



MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE CALDAS
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Y RESOLUCION DE CONFLICTOS – CONCILIACION

AUTO. No 528

VINCULACION QUERELLANTE

Manizales, 26 de Junio de 2020

Radicación 05EE2020741700100001258

Teniendo en cuenta que vía correo electrónico se recibieron copias de documentos por medio de los cuales SALUD VIDA S.A EPS “SALUD VIDA EPS-EN LIQUIDACIÓN”, presuntamente suspende contratos a trabajadores en el marco de la emergencia, se dispone vincular como querellantes en la presente actuación a LAURA LORENA SERNA CASTAÑEDA, DANIELA RAMÍREZ RODRÍGUEZ , DIANA PATRICIA JIMÉNEZ OCAMPO Y ELSA PIEDAD PERALTA ALVAREZ quienes de acuerdo a las facultades de ley podrán intervenir en aquellas actuaciones mencionadas en el CPACA, entre otras, la de aportar pruebas e impugnar el acto administrativo definitivo que disponga la terminación o archivo de las diligencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MANUEL OSORIO MORALES

Coordinador

Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control
Y Resolución de Conflictos – Conciliación

PROYECTO: D. Córdoba
REVISO/APROBO: JM Osorio